



**ASOCIACIÓN DEL FÚTBOL ARGENTINO**  
**BOLETÍN ESPECIAL N° 6164**  
**REGLAMENTO DEL CAMPEONATO DE FÚTBOL PLAYA**  
**PRIMERA DIVISIÓN "B"- TEMPORADA 2022**

**1. PARTICIPANTES**

Se llevará a cabo durante la temporada 2022, a partir del domingo 04 de septiembre de 2022, con la participación clubes que a continuación se detallan:

Club Atlético Bajo San Isidro, Barrio Constitución, Don Torcuato, At. Zelaya, N.O. Boys, Rosario Central y Unión Provincial (Lobos). **TOTAL: 7 (Siete) Clubes.**

**2. SISTEMA DE DISPUTA**

Mediante el desarrollo de un -1- Torneo, donde se jugará todos contra todos, a dos ruedas de partidos, en sedes a ser determinadas por A.F.A., por puntos, conforme el programa de partidos sorteado oportunamente, iniciándose con puntaje "cero" para cada club participante, y ascenderá a la Categoría 1ra. División, el 1° de la Tabla Final de Posiciones 2022 del citado Torneo.

**2.1.** El club que obtenga el 1° Puesto en la Tabla Final de Posiciones será consagrado Campeón del Campeonato de Primera División "B" de Fútbol Playa 2022.

**3. TABLA FINAL DE POSICIONES 2022**

Se establecerá por acumulación de los puntos que los clubes participantes obtuvieron en el desarrollo del Torneo, mediante el sistema de tres (3) puntos por una victoria en tiempo reglamentario, dos (2) puntos por una victoria en tiempo suplementario, un (1) punto por victoria en la definición por tiros desde el punto de penal y cero (0) punto por una derrota.

**4. DESEMPATE DE POSICIONES**

**4.1.** Para el caso de empate en puntos entre dos o más equipos, para definir el primer puesto, a que se hace referencia en el Punto 2.1., serán de aplicación las disposiciones del art. 111 del R.G., que establece la realización de partido/s de desempate.

**4.2.** Para el caso de empate en puntos entre dos o más equipos, en cualquiera de las posiciones restantes, serán de aplicación las disposiciones del art. 112 del R.G. (Puntos 1), 2) y 3)).

**5. PROMOCIÓN (UNA)**

La disputarán el equipo ubicado en el 4° puesto de la Tabla Final de Posiciones del "Torneo Permanencia" 2022 de Primera División y el equipo que resulte ganador del "Torneo Reducido de Primera División "B" por una Promoción a Primera División" (Punto 6). Esta instancia se disputará a un solo partido, en sede a ser determinada por A.F.A. De resultar vencedor del encuentro el Club de Primera División, mantendrá la Categoría. Caso contrario descenderá a la Categoría Primera División "B" de Fútbol Playa y ascenderá a la Primera División el equipo de Primera División "B".

**6. TORNEO "REDUCIDO" POR UNA PROMOCIÓN CON PRIMERA DIVISIÓN**

Disputarán este Torneo, los cuatro -4- clubes mejor ubicados en la Tabla Final de Posiciones 2022, excluido el Campeón (punto 2.1.), cuyo desarrollo será el siguiente:

**Semifinales:** Esta instancia la disputarán los clubes ubicados del 2° al 5° puesto de la Tabla Final de Posiciones 2022, que se ordenarán del 1° al 4°, jugando según la siguiente disposición:

**1° c. 4° y 2° c. 3°**

**Final:** Los dos ganadores de las Semifinales juegan entre sí, y el equipo vencedor será el ganador del Torneo "Reducido" de Primera División "B" por una Promoción a Primera División "A".

Las instancias Semifinales y Finales, se disputarán a un solo partido, en sedes a ser determinadas por la A.F.A., haciendo las veces de local el equipo mejor ubicado en la Tabla Final de Posiciones 2022.

**7. CUPO DE JUGADORES, REGISTRO DE INSCRIPCIONES Y TRANSFERENCIAS**

7.1. El cupo máximo en Lista de Buena Fe será de 25 jugadores.

7.2. Se podrán registrar un máximo de dos (2) jugadores extranjeros.

7.3. Se deberá presentar una copia de las Listas de Buena Fe presentadas ante el Departamento de Registro de Jugadores a la Comisión de Fútbol Playa.

7.4. Se establece el día jueves 8 de septiembre de 2022, a las 12.00 horas, como fecha de cierre para que las instituciones presenten fichajes, Listas de Buena Fe, remisión de formularios y transferencias.

7.5. El traspaso máximo entre jugadores en actividad será de cuatro (4) para los equipos descendidos del Torneo Clasificatorio 2022, no permitiéndose el traspaso de una plantilla completa de club a club.

**8. PROGRAMACION DE PARTIDO**

8.1. Se establece como día de programación los días sábados y domingos.

8.2. Ante eventuales alternativas se deja establecido que:

8.2.1. Podrán reprogramarse partidos desde el día lunes al día viernes después de las 19.00 horas.

8.2.2. Ante la necesidad de finalización de los torneos; se podrá desdoblar la fecha como el punto 8.2.1

8.3. Se autoriza a los clubes que presten dos (2) o más jugadores a los Seleccionados Nacionales de Fútbol Playa de la AFA, a postergar sus partidos dentro de los quince (15) días posteriores al de disputa del partido postergado o regreso de la Delegación según corresponda. Igual parecer se seguirá con aquellas entidades que participen de torneos Nacionales o Internacionales de carácter oficial. Esta autorización se tornará aplicable desde el momento que los jugadores afectados a los seleccionados nacionales se encuentren imposibilitados de participar del Torneo Local; y, para los clubes que participen de Torneos Nacionales o Internacionales, se aplicará desde los cinco (5) días anteriores a su primer partido programado por dicho Torneo. El club que no tuviere jugadores afectados a los seleccionados nacionales, o no participara de Torneos Nacionales o Internacionales de carácter oficial, sea local o visitante, deberá aceptar esta postergación del partido. Si un club debe postergar más de un partido, los mismos serán programados por la A.F.A. de oficio, en el caso de que no sean reprogramados oportunamente.

**9. MÉDICO**

El club local que albergará la fecha de juego, deberá contratar un médico matriculado.

**10. APTO MÉDICO DE LOS JUGADORES**

10.1. Al inicio de la temporada los clubes deberán presentar en la oficina de jugadores la lista de Buena Fe firmada por el Médico del club matriculado.

10.2. Se deja establecido que todas las instituciones que no cumplieren el punto 10.1. quedarán automáticamente inhabilitados para competir en el Torneo.

**11. INDUMENTARIA:**

Será obligatorio el uso de la indumentaria oficial para cada Club participante del Torneo Primera División "B" 2022, numerando las casacas desde el N° 1 al N° 25. Los jugadores deberán vestir correctamente el uniforme básico de su club conforme lo dispuesto por la Regla N° 4 (Reglas de Juego F.I.F.A.) y el Art. 208 del Reglamento General de A.F.A., que consistirá en: camisa o camiseta, pantalón corto, el arquero podrá utilizar pantalón largo, además podrá usar guantes, tobilleras, muleras, rodilleras y/o muñequeras elásticas, con prescripción médica, con la obligatoriedad del uso que describe la regla 4 del reglamento de FIFA. No estará permitido usar pecheras en los jugadores que disputan el partido. Todos los jugadores sustitutos deberán utilizar una pechera que los distinga de los jugadores titulares en el banco de suplentes.

**12. JUZGAMIENTO DE INFRACCIONES**

Estarán a cargo del Tribunal de Disciplina de la AFA de conformidad con las previsiones del Reglamentos de Transgresiones y Penas.

**13. PARTICIPACIÓN CONFIRMADA**

Todos los Clubes que participan de este Campeonato están dando su conformidad por escrito (nota membretada, firmada por Presidente y Secretario de cada Club participante).

**14. CANNON**

Los clubes intervinientes deberán presentar una copia del recibo de pago del canon el día jueves 01 de septiembre 2022.

**15. PLANILLA DE PARTIDO**

**15.1.** Las mismas serán confeccionadas a través del sistema COMET, debiendo ser presentadas por cada club el día del partido.

**15.2.** El equipo podrá presentar como máximo hasta (12) doce jugadores más (4) cuatro Delegados de Campo por partido.

**15.3.** En el banco de suplentes solamente podrán estar los (7) siete jugadores sustitutos más los (4) delegados incluido el médico.

**16. SEGURIDAD**

En todos los partidos del Campeonato de Fútbol Playa – Torneo Primera División “B” 2022 deberán contratarse como mínimo un (1) policía uniformado para la seguridad de los mismos.

**17. JUGADORES**

**17.1.** No podrán participar del Torneo Primera División “B” 2022 los jugadores menores a la Categoría 2007 o que no hayan cumplido quince (15) años de edad.

**17.2.** Ningún jugador menor de dieciocho (18) años puede intervenir en más de un partido oficial disputado el mismo día (Art. 203° in fine R.G. y 107° inc. c) R.D.)

**17.3.** Aquel club que incluya en su alineación un jugador no clasificado, o inhabilitado por el Departamento de Registro de Jugadores o el Departamento de Medicina Deportiva, suspendido por el T.D.D., o en infracción a algún impedimento previsto en este Reglamento, será sancionado con la pérdida de puntos de encuentros conforme el Art. 109° R.D. y dicho partido será acumulable a los efectos del régimen de “amonestaciones” detallado en el punto 19 del presente reglamento.

**18. CLUBES INVITADOS**

Se resolvió hacer lugar a la petición de los siguientes clubes, en el sentido que pueden intervenir provisoriamente y con carácter de excepción, en el Campeonato de Fútbol Playa – Torneo Primera División “B” 2022 que organiza la Asociación del Fútbol Argentino:

At. Zelaya, Unión Provincial (Lobos), At. Don Torcuato, Soc.de Fomento Barrio Constitución y Club Atlético Bajo San Isidro. **Total:** 5 equipos.

Asimismo, se dispuso comunicar a dicha institución, que sus actuaciones quedan condicionadas al estricto cumplimiento de todas las disposiciones estatutarias y reglamentarias que rigen en la A.F.A., previa notificación, además, sobre las responsabilidades que les atañen por tratarse de Asociaciones Civiles; y que su participación en la siguiente temporada queda sujeta a la aprobación de la A.F.A.

**19. ABANDONO DEL CERTAMEN**

El club que una vez realizado el sorteo por cualquier circunstancia abandone el certamen de Primera División “B” de Fútbol Playa, o sea eliminado del Torneo por los incumplimientos previstos en el presente Reglamento por el T.D.D., no podrá participar de los mismos en la siguiente temporada.

**20. MULTAS**

Todas las multas aplicadas por cualquier concepto a todos los clubes participantes en el Torneo Primera División “B” 2022, deberán ser abonadas en la Tesorería de AFA, dentro de los 30 (treinta) días de publicado el dictamen del T.D.D. que impusiera el pago, sin cuyo requisito el club sancionado no estará habilitado para disputar encuentro alguno hasta tanto haga efectiva el mismo. En caso de incumplimiento, se tendrán a los partidos por no programados con la consiguiente pérdida de puntos, siendo acumulables a los efectos del régimen de amonestaciones conforme lo dispuesto en el punto 21.1. del presente Reglamento.

**21. SANCIONES**

**21.1.** En caso que un club no presentara Categoría y el T.D.D. le diera por perdido el partido, será sancionado con una “amonestación”. En caso de sumar ocho (8) ausencias que equivaldrían a ocho (8) amonestaciones el club quedará eliminado del Torneo previo dictamen del T.D.D.

**21.2.** Todas las multas aplicadas por cualquier concepto a todos los clubes participantes en el Torneo Primera División “B” 2022, deberán ser abonadas en la Tesorería de AFA, dentro de los 30 (treinta) días de publicado el dictamen del T.D.D. que impusiera el pago, sin cuyo

requisito el club sancionado no estará habilitado para disputar encuentro alguno hasta tanto haga efectiva el mismo. En caso de incumplimiento, se tendrán a los partidos por no programados con la consiguiente pérdida de puntos, siendo acumulables a los efectos del régimen de amonestaciones conforme lo dispuesto en el punto 21.1 del presente Reglamento.

**22. VARIOS**

El Campeonato de Primera División “B” de Fútbol Playa 2022, se regirá por las disposiciones estatutarias y reglamentarias de A.F.A., con las excepciones y/o modificaciones establecidas en el presente Reglamento.

-000-